



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2016 - Año del Bicentenario de la
Declaración de la Independencia Nacional".



EXP-UNC:0021940/2015

CÓRDOBA, 29 JUL 2016

VISTO

El llamado a concurso de antecedentes y oposición para cubrir 1 (un) cargo no docente del Agrupamiento Administrativo de Categoría 7 -Convenio Colectivo Decreto 366/06- para desempeñar funciones en Secretaría Académica (RD 2386/15 y modificatoria) tramitado en el expediente de referencia, y

CONSIDERANDO :

Que resultó desierta la instancia cerrada general (RD 1288/16).

Que, en función a lo dispuesto en la reglamentación vigente (OHCS 7/12) debe procederse a llamar a concurso abierto de antecedentes y oposición, para cubrir el cargo de que se trata.

Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: Llamar a concurso abierto de antecedentes y oposición, para cubrir 1 (un) cargo Categoría 7, Agrupamiento Administrativo del Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente, con funciones de Auxiliar Administrativo para desempeñarse en Secretaría Académica (turno mañana) con una dedicación horaria de 35 horas semanales y con una retribución mensual acorde al escalafón vigente.

ARTÍCULO 2º: Podrán participar en la instancia abierta los aspirantes que reúnan todos los requisitos generales y particulares de ingreso (inc. C del art. 4º de OHCS 7/12). Se requiere contar con nivel Secundario Completo. La reglamentación de concursos no docentes (OHCS 7/12 y anexos) puede consultarse en Digesto UNC (<http://www.digesto.unc.edu.ar>).

ARTÍCULO 3º: La inscripción de aspirantes y presentación de antecedentes se realizará por Mesa de Entradas de la Facultad (calle Enrique Barros esq. Enfermera Gordillo, Ciudad Universitaria), de 8:30 a 12:30 horas, del 25 al 31 de agosto 2016.

Los aspirantes, en todos los casos, deberán presentar:

a) **Formulario inscripción obrante como anexo III de la OHCS 7/12 (buscar en Digesto UNC)** por duplicado, firmados en cada hoja, el que deberá ser completado con los datos personales, laborales, académicos del postulante, etc. (no modificar formulario: donde no se tengan antecedentes, indicarlo expresamente o cerrar el espacio con raya). Posteriormente se incluirá una copia en el expediente y la otra se entregará al postulante, con sello de Mesa de Entradas.

Dr. GERMAN PERENO
SECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA
Universidad Nacional de Córdoba



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2016 - Año del Bicentenario de la
Declaración de la Independencia Nacional".



EXP-UNC:0021940/2015

b) Carpeta de copias de antecedentes que respalden lo mencionado en formulario indicado en el inciso anterior.

Los antecedentes serán presentados en original o copia autenticada, en carpeta con hojas numeradas, inclusive en el índice y carátula de la misma, sin hojas en blanco o sin numerar y sin bises. En el índice de la carpeta se deberá indicar en qué hoja de la carpeta de antecedentes se encuentra el mismo.

Las carpetas se entregarán luego al Jurado junto con el expediente.

La documentación presentada no podrá ser retirada hasta que finalice el concurso y la resolución de designación se encuentre firme.

c) Los originales de dichos antecedentes, para certificar el carácter de copia fiel de las mismas, sin desmedro del control posterior que pudiera realizar el Jurado, se presentarán para su constatación ante el personal de Área Operativa, quien visará lo presentado, previo a su inscripción final en Mesa de Entradas.

d) Constancia de inscripción obrante como Anexo IV de la OHCS 7/12 (buscar en Digesto UNC), por duplicado y firmada. Un ejemplar se incorporará al Expediente, el restante queda para el postulante, con sello de Mesa de Entradas.

Cualquier consulta sobre presentación de antecedentes u otras dudas sobre concurso podrán ser realizadas en Área Operativa, de lunes a viernes, en el horario de 9:00 a 12:00.

La autenticación de las copias de los antecedentes, con presentación de los originales, será efectuada en el Área Operativa de la Facultad, en el horario de 9:00 a 12:00 desde el día de la fecha y hasta el penúltimo día inscripción por cuestiones de organización de la Facultad.

El último día de inscripción se podrán inscribir entregando los originales de los antecedentes.

La Mesa de Entradas, al momento de cierre de la inscripción, deberá confeccionar un acta con la nómina de los postulantes elevándola con los antecedentes presentados a la Junta Examinadora.

ARTÍCULO 4°: Luego del cierre de inscripción, el Jurado designado se reunirá el **5 de septiembre 2016 a las 13:00** en la Oficina del Área Operativa para verificar el cumplimiento de los requisitos exigidos a los aspirantes y efectuar la nómina de los postulantes admitidos y no admitidos, de acuerdo a la reglamentación vigente, lo que será publicado en la página web de esta Facultad (www.psych.unc.edu.ar - pestaña no docentes) y en Transparente de Mesa de Entradas.

ARTÍCULO 5°: Citar al jurado en dependencias del Área Operativa de esta Facultad para que, una hora antes del inicio de la prueba de oposición, elabore el cuestionario de la prueba de oposición, sobre la base del temario aprobado en la presente.

Dr. GERMAN PERENO
SECRETARIO ACADEMICO
FACULTAD DE PSICOLOGIA
Universidad Nacional de Córdoba



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2016 - Año del Bicentenario de la
Declaración de la Independencia Nacional".



EXP-UNC:0021940/2015

ARTÍCULO 6°: La prueba de oposición se realizará en las siguientes fechas:
Examen teórico: el 14 de septiembre de 2016 en el Auditorio de la Facultad de Psicología desde las 10:00 hs.

Exámen práctico: 15 o 16 de septiembre 2016 desde las 9:00 (según la cantidad de inscriptos).

El Jurado comunicará a través de la Página Web de esta Facultad (www.psvche.unc.edu.ar -pestaña no docentes) y en Transparente de Mesa de Entradas con una antelación de 48 hs. como mínimo, fecha y horario de la entrevista personal, todo de acuerdo a reglamentación vigente, a la que serán convocados solo los postulantes que hubieran logrado el 50% o más del puntaje fijado en la prueba de oposición.

ARTÍCULO 7°: En función de lo establecido en el Formulario de especificaciones y requerimientos del cargo (fs. 2 y 3 del expediente) cuyo contenido forma parte integrante de la presente como Anexo, se establece el siguiente temario general para la prueba de oposición:

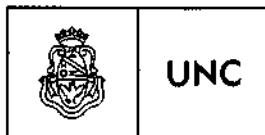
Reglamentaciones de carácter general:

- Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales CCT Decreto 366/2006 (Título 2. Título 3. Título 5 (agrupamientos artículos 47 y 48).
- Estatutos de la UNC (Título 1. Título 2 Del gobierno de la Universidad. Título 5 Régimen de la Docencia Título 6 Del Régimen de la Enseñanza.
- Reglamento de concursos para el personal no docente de la UNC OHCS 7/12
- "Régimen Universitario de Procedimientos Administrativos y de Control de Mesas de Entradas y Salidas de la UNC" OHCS 9/10.

Reglamentaciones específicas:

Plan de Estudios	OHCD 1/13 aprobada por RHCS 602/13- RD 1492/13 – RHCD 225/13
Régimen de Alumnos	RHCD FFyH 363/99 - RDN 2/99
Régimen disciplinario de alumnos. Reglamento de investigaciones administrativas	OHCS 9/12 Título 3
Reglamento de Prácticas Pre Profesionales	RHCD 301 /09 aprobada por RHCS 744/09 - modificada por RHCD 450/11 Artículo 1°
Reglamento de Prácticas Supervisadas	OHCD 1/01 aprobada por RHCS 179/01 - RHCD 140/13 anexo 5

Dr. GERMAN PERENO
SECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA
Universidad Nacional de Córdoba



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2016 - Año del Bicentenario de la
Declaración de la Independencia Nacional".



EXP-UNC:0021940/2015

Reglamento de Prácticas Supervisadas en Investigación	OHCD 1/14
Reglamento de Ayudantes Alumnos y Adscriptos	RHCD FFyH 467/98 – 248/99 RHCD FFyH 101/92 - 292/97
Conocimiento de esquema de funcionamiento de SACA	RHCD 94/13 anexo 1 quinta parte páginas 1 a 4
Régimen de Pases y Equivalencias	RHCD 3/03 - OHCS 12/1986
Alumnos Vocacionales	RHCD FFyH 441/1998 - RD 50/00 - OHCS 17/08 – RR 1146/00
Reglamento de Reválidas de Títulos	OHCS 10/11 - RHCD 410/10
Régimen de Licencias para alumnos y justificación de faltas	RHCD 243/2013 - RHCD 108/2014
Prórroga de Regularidad	RHCD 260/03
Reglamento del curso de nivelación	RHCD 180/15 en trámite de aprobación del HCS
Procedimientos frente a accidentes de alumnos que realizan prácticas	Formulario ad hoc elaborado por SACA
Obligaciones y responsabilidades de los alumnos del tramo de egreso	Formulario ad hoc elaborado por SACA

Se valorará positivamente:

1. Capacidad de comprensión de textos, redacción y ortografía.
2. Capacidad para trabajo en equipo.
3. Capacidad para asesorar y explicar con claridad
4. Conocimiento de herramientas informáticas: Procesador de Texto y Hoja de cálculo, Internet (búsquedas, correo electrónico, etc).

El material de estudio mencionado en el temario estará accesible en el sitio Web de la Facultad (www.psych.unc.edu.ar -pestaña no docentes, Concurso Secretaría Académica - Secretaría Asuntos Estudiantiles)

ARTÍCULO 8°: La Junta Examinadora estará integrada por los siguientes miembros:

a) En representación del Decanato de esta Facultad

Titular: Lic. María Cecilia Gómez- Legajo 38775 -Jefa División Oficina Trabajos Finales Secretaría Académica Facultad de Psicología

Suplente: Sr. Martín Osvaldo Parejo- Legajo 33686- Jefe Departamento

Dr. GERMAN PERENO
SECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA
Universidad Nacional de Córdoba



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2016 - Año del Bicentenario de la
Declaración de la Independencia Nacional".



EXP-UNC:0021940/2015

Despacho Alumnos Área Enseñanza Facultad de Psicología

b) En representación del personal, de acuerdo a elección realizada:

Titular: Lic. Rodolfo Lorenzo Arsenio - Legajo 38658 - Jefe Departamento Concursos Docentes Secretaría Académica Facultad de Psicología.

Suplente: Lic. Betiana Micaela Tuja - Legajo 80977- Jefa Departamento Administrativo Secretaría Académica Facultad de Psicología.

c) En representación de la Comisión Paritaria del Sector no docente de Nivel Particular:

Titular: Sr Daniel Casanovas Cisneros - Legajo 36025- Categoría 3 Área Enseñanza Facultad de Ciencias Médicas

Suplente: Sr. Víctor Suárez - Legajo 22367- Jefe Departamento Área Enseñanza Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño

ARTÍCULO 9º: La Junta Examinadora o alguno de sus miembros podrán ser recusados o excusarse por las causales dispuestas en la OHCS 07/12 Anexo apartado VI.

ARTÍCULO 10: Para valorar a los aspirantes en cuanto a antecedentes y pruebas de oposición, así como en todas las instancias del concurso, la Junta Examinadora se ajustará a lo dispuesto en el Reglamento de Concursos para el Personal No Docente de la Universidad Nacional de Córdoba (OHCS 7/12).

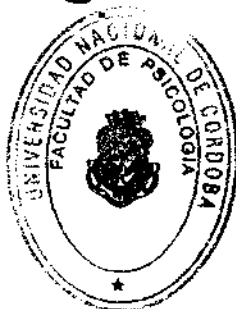
ARTÍCULO 11: La Sra. Gloria Jiménez, Legajo 32081, quien se desempeña en la Facultad de Derecho de la UNC, participará como veedora del presente concurso, de acuerdo a lo informado por las autoridades de la Asociación Gremial de trabajadores de la Universidad Nacional de Córdoba "General José de San Martín" (AGTUNC).

ARTÍCULO 12: Protocolizar, publicar en el Digesto de la UNC, difundir, comunicar a todas las dependencias de la Universidad, a los miembros de la Junta Examinadora, a la veedora gremial en representación de la AGTUNC, y archivar.

RESOLUCIÓN Nº

1306

Dr. GERMAN PERERO
SECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA
Universidad Nacional de Córdoba



Dra. CLAUDIA TORCOMIAN
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2016 - Año del Bicentenario de la
Declaración de la Independencia Nacional".



EXP-UNC:0021940/2015

ANEXO RD

1306

**FORMULARIO ESPECIFICACIONES Y REQUERIMIENTOS DEL CARGO,
SEGÚN ESTIPULA Anexo II de la OHCS 7/12**

1 - Área/Oficina – Dependencia:

Cargo inicial (7): Auxiliar Administrativo, para desempeñarse en Secretaría Académica (SACA) de esta Facultad.

2 - Necesidad de Personal (Categoría/agrupamiento/cantidad de cargos):

Secretaría Académica depende jerárquicamente de Decanato.

Las tareas que están bajo responsabilidad de esta Secretaría y la necesidad de personal se han detallado en RHCD Psicología N° 94/13, obrante en Digesto UNC. Resulta evidente el escaso personal no docente de esta Facultad de Psicología, menor al mínimo establecido por el CIN.

3 - Tareas y responsabilidades:

El cargo a concursar es de Auxiliar administrativo general: realizará tareas de atención y asesoramiento al público (alumnos, docentes y público en general); redacción de notas; comunicaciones a docentes y alumnos (vía correo electrónico y telefónicamente); apoyo administrativo en reuniones; recepción y tramitación de documentación (expedientes, notas, formularios, etc) de las tareas propias de la Secretaría Académica.

4 - Horario de trabajo:

Este cargo es para desempeñarse en el turno mañana (se valorará disponibilidad horaria)

5 - Conocimiento, estudios y/o títulos:

Requisito: título secundario completo.

Se valorará especialmente:

1. Capacidad de Comprensión de textos, redacción y ortografía.
2. Capacidad para trabajo en equipo.
3. Capacidad, en la atención al público, para asesorar y explicar con claridad las diversas normativas, trámites y procedimientos.
4. Conocimiento de herramientas informáticas: Procesador de Texto y Hoja de cálculo, Internet y correo electrónico.
5. Conocimiento de las reglamentaciones, específicas: Plan de Estudios y sus modificaciones - Régimen de Alumnos - Régimen disciplinario de alumnos - Reglamento de Trabajo Final - Reglamento de Prácticas Pre Profesionales - Reglamento de Prácticas Supervisadas - Reglamento de Prácticas Supervisadas en Investigación - Reglamento de Ayudantes Alumnos y Adscriptos -

DR. GERMAN PERENO
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE PSICOLOGÍA
Universidad Nacional de Córdoba



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2016 - Año del Bicentenario de la
Declaración de la Independencia Nacional".



ANEXO RD 1 303

EXP-UNC:0021940/2015

Conocimiento de esquema de funcionamiento de SACA - Régimen de Pases y Equivalencias - Alumnos Vocacionales - Reglamento de Reválidas de Títulos - Régimen de Licencias para alumnos y justificación de faltas - Prórroga de Regularidad.

6 - Experiencia requerida: Se valorará positivamente experiencia en tareas iguales o similares a los cargos a concursar, de acuerdo a lo que dispone la reglamentación de concursos.

Dr. GERMAN PERENO
SECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA
Universidad Nacional de Córdoba